



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

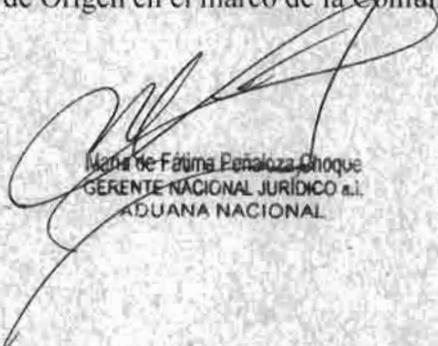
CIRCULAR No. 259/2017

La Paz, 12 de diciembre de 2017

REF.: CARTA DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES VCEI-3273 DE 05/12/2017, EN LA QUE ADJUNTA LOS OFICIOS DIE-198 DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE COLOMBIA Y LOS CITES N° 380-2017-MINCETUR/VMCE/DGNCI Y N° 392-2017-MINCETUR/VMCE/DGNCI DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DEL PERÚ, SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ANDINO DE FIRMAS AUTORIZADAS – ORIGEN.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores VCEI-3273 de 05/12/2017, en la que adjunta los oficios DIE-198 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia y los cites N° 380-2017-MINCETUR/VMCE/DGNCI y N° 392-2017-MINCETUR/VMCE/DGNCI, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú, mediante las cuales comunican la habilitación e inhabilitación de funcionarios para la emisión de Certificados de Origen en el marco de la Comunidad Andina.

MFP/feh
cc. archivo


María de Fátima Penalosa Choque
GERENTE NACIONAL JURÍDICO s.i.
ADUANA NACIONAL





Estado Plurinacional de Bolivia

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Clasificación: **ORDINARIA**

VCEI-3273

017082

La Paz, 05 DIC 2017

Señora
Marlene Ardaya Vásquez
Presidenta Ejecutiva a. i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF.: ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ANDINO DE FIRMAS AUTORIZADAS - ORIGEN

Señora Presidenta Ejecutiva a.i.:

Tengo el agrado dirigirme a usted a objeto de remitir en anexo, los oficios DIE-198 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, y los cites N° 380-2017-MINCETUR/VMCE/DGNCI, N° 392-2017-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú, mediante los cuales informan la habilitación e inhabilitación de funcionarios para la emisión de los certificados de origen en el marco de la CAN.

Funcionarios Habilitados:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
Maria Isabel Loffsner	DIAN	MEDELLÍN	01-Dic-2017
Luis Alfredo Díaz Villalobos	DIAN	BOGOTÁ	01-Dic-2017

Funcionarios Inhabilitados:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE
Mary Carmen Martínez Vicente	Cámara de Comercio, Industria y Turismo de ICA	ICA	17-Nov-2017
Sofía Antonella Mieses Castillo	Cámara de Comercio de Huancayo	HUANCAYO	17-Nov-2017

Con este motivo reitero a usted, las seguridades de mi distinguida consideración.

[Signature]
Emb. Caracas Endara Norzi
VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN
[Ministerio de Relaciones Exteriores]

Adj. Lo citado. F-6
H.R. 3992-74985.17
VCEI-3481-5557
CE/MDM/aa



DIE-198
Bogotá, D.C.,



MincIT

2-2017-022257 REF: 1-2017-020155
2017-11-17 05:02:00 PM FOL 1
MEDIO Fed-Ex ANE 17
REM: ABDUL YELIL FATAT ROMERO
DES: COMUNIDAD ANDINA

Doctora
LUZ MARINA MONROY ACEVEDO
Directora General
Comunidad Andina de Naciones- CAN
Av Paseo de la República 3895 (Aramburú con vía expresa), San Isidro, Lima 27
Tel: (511) 7106400
Lima- Perú



Asunto: Habilitación de firmas - Certificado de Origen Colombia

Estimada Luz Marina,

Atentamente remito el Oficio No. 100227340-1468 del 09 de noviembre de 2017 emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN, radicado en este Ministerio con No. 1-2017-020155 el 10 de noviembre de 2017, mediante el cual solicitan la habilitación de la firma de unos funcionarios para la expedición de Certificados de Origen de productos colombianos con destino a la exportación en el marco de la Comunidad Andina.

Agradezco adelantar las gestiones pertinentes a esta solicitud.

Cordialmente,

ABDUL FATAT
Director

Dirección de Integración Económica

Anexo: Diecisiete (17) folios

Proyecto: Amparo Quintero
Revisó: Sandra Beltran
Aprobó: Abdul Fatat

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12

100227340- **E-1468**

Bogotá, D.C. **09 NOV 2017**

Doctora
ABDUL FATAT ROMERO
Director de Integración Económica
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13 A 15 Piso 6
Bogotá D. C.



MinCIT

1-2017-020155 ANE 16 FOL 1
2017-11-10 11:27:21 AM
TRA CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
DIRECCION DE INTEGRACION ECONOMIC
ICR

CORREO CERTIFICADO



Asunto: Comunicación de firma para habilitar – Certificados de Origen

Atento saludo, doctor Fatat.

Cordialmente me permito comunicar en relación a las firmas para la expedición de Certificados de Origen de los productos colombianos con destino a la exportación, la habilitación de las firmas de los siguientes funcionarios a partir del primero (1°) de diciembre de 2017:

- María Isabel Loffsner ubicada en la Dirección de Seccional de Aduanas de Medellín y Luis Alfredo Díaz Villalobos de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá.

Agradezco informar a los países miembros de la Comunidad.

Atentamente,


DIANA ALEXANDRA GARCÍA ESPINOSA
Jefe de la Coordinación del Servicio de Origen
Subdirección de Gestión Técnica Aduanera
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN
Bogotá – Colombia

Anexos: 16 folios

Proyecto: bcastron ef03/11/2017
Reg. 1106 y 1125 de 2017





**REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1.- País: COLOMBIA
2.- Vigente a partir de: 01 DIC 2017
3.- Caducidad:

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN	
5.- Dirección y Jurisdicción: Carrera 52 No. 42-43- Dirección Seccional de Aduanas de Medellín	
Tel: 493 68 00	Fax
Email: mloffsner@dian.gov.co	

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: Si	7. Capítulo, Partida o Item: Todo
-----------------------------	-----------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres: María Isabel
9. Apellidos: Loffsner

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: Si: [X] NO: [-]
--



**REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1.- País: COLOMBIA
2.- Vigente a partir de: 01 DIC 2017
3.- Caducidad:

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN	
5.- Dirección y Jurisdicción: Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá	
Tel: 6543232	Fax 937088
Email: ldiazv@dian.gov.co	

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: Si	7. Capítulo, Partida o Ítem: Todo
-----------------------------	-----------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres: LUIS ALFREDO
9. Apellidos: DIAZ VILLALOBOS

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: SI: [X] NO: []
--



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Comercio Exterior

Elaboración de Normas Técnicas Comerciales Internacionales

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 20 Nov 2017

OFICIO N° 380-2017-MINCETUR/VMCE/DGNCI

Señor
WALKER SAN MIGUEL RODRÍGUEZ
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA
Presente



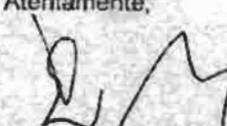
Asunto : Inhabilitación de Funcionarios para emitir certificados de origen en el marco de la Comunidad Andina

Tengo bien dirigido a usted con relación al asunto del presente oficio, a fin actualizar el Registro de Firmas Habilitadas de funcionarios autorizados para expedir Certificados de Origen en el marco de la Comunidad Andina.

Sobre el particular, se comunica la Inhabilitación de la firma de la señora **Mary Carmen Martínez Vicente**, funcionaria de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica, para emitir certificados de origen en el marco de la Comunidad Andina, a partir del 17 de noviembre del presente año.

En ese sentido, agradeceré se proceda a comunicar dicha inhabilitación a los diferentes países que forman parte de la Comunidad Andina.

Atentamente,


EDUARDO BRANDES
Director General de Negociaciones
Comerciales Internacionales



Exp.: 1099058.

C.c.: DGFCE.



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Comercio Exterior

Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 20 NOV. 2017

OFICIO N° 392 -2017-MINCETUR/VMCE/DGNCI

Señor
WALKER SAN MIGUEL RODRÍGUEZ
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA
Presente



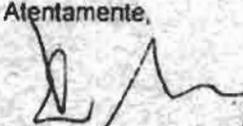
Asunto : **Inhabilitación de Funcionarios para emitir certificados de origen en el marco de la Comunidad Andina**

Tengo bien dirigirme a usted con relación al asunto del presente oficio, a fin actualizar el Registro de Firmas Habilitadas de funcionarios autorizados para expedir Certificados de Origen en el marco de la Comunidad Andina.

Sobre el particular, se comunica la inhabilitación de la firma de la señora **Sofía Antonella Mieses Castillo**, funcionaria de la Cámara de Comercio de Huancayo, para emitir certificados de origen en el marco de la Comunidad Andina, a partir del 17 de noviembre del presente año.

En ese sentido, agradeceré se proceda a comunicar dicha inhabilitación a los diferentes países que forman parte de la Comunidad Andina.

Atentamente,


EDUARDO BRANDES
Director General de Negociaciones
Comerciales Internacionales



Exp.: 1100575.

C.c.: DGFCE.



Aduana Nacional

Comunicación Interna

AN-UASPC-CI-380/2017

A: Abog. María de Fátima Peñaloza Choque
Gerente Nacional Jurídico a.i.

De: Lic. Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad de Asuntos Internacionales a.i.

Ref: **Habilitación de Funcionarios para emitir Certificados de Origen**

Fecha: La Paz, 7 de diciembre de 2017

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la carta del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia VCEI-3273, en la que adjuntan los Oficios DIE-198 del Ministerio de Comercio y Turismo de Colombia y los cites N° 380-2017-MINCETUR/VMCE/DGNCI y N° 392-2017-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú mediante los cuales comunican la habilitación e inhabilitación de funcionarios para la emisión de Certificados de Origen en el marco de la Comunidad Andina.

Con este motivo, saludo a usted muy atentamente


Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.
Aduana Nacional de Bolivia



MSS/PPD
c.c. UASPC
Adj. Lo citado
HR: ANB2017-12990
LP-07/12/2017

